10-16/OICC-000016. Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ejercicios 2013 y 2014

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, buenas tardes, señorías.

Le damos la bienvenida a don Antonio López Hernández, como bien saben sus señorías, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a fin de comparecer para informe especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de determinadas áreas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ejercicios 2013 y 2014.

Tiene la palabra el ilustrísimo señor don Antonio López Hernández.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días.

Antes de comenzar mi intervención quisiera agradecer la presencia en la sala y que me acompañen en la comparecencia los consejeros..., consejero y consejera, doña Carmen Iglesias y don Javier Navascuez, así como a los miembros de parte del equipo de coordinación, que también están allí al fondo.

Bien, como señala el presidente, el informe que nos ocupa tiene que ver con la fiscalización de determinadas áreas del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, circunscritos a..., ceñidos al ejercicio..., a los ejercicios 2013 y 2014. Este informe se incluyó en el Plan de Actuación para 2015, y fue aprobado por el pleno de la institución el 7 de junio 2016.

Como seguramente conocen, el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales —en adelante me referiré a él como el Instituto— se creó mediante Ley 10/2006, de 26 de diciembre, como organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, y se configura en la actualidad como agencia administrativa de..., agencia administrativa de las previstas en el 54.2.*a*) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita, para el cumplimiento de sus fines, a la consejería competente en materia de seguridad y salud laboral.

Los fines generales del Instituto son fomentar la cultura preventiva en Andalucía, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, a los trabajadores autónomos y a los sectores de mayor riesgo.

Para financiar su actividad, además de otros recursos, el Instituto tiene consignados en su presupuesto los ingresos correspondientes a las sanciones impuestas por la autoridad laboral con motivo del incumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otra parte, la actividad del Instituto se inscribe dentro de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2010-2014, que fue aprobada por el Consejo de Gobierno mediante acuerdo de 9 de febrero de 2010. Así mismo, de las 132 acciones que se desarrollarían como objetivos en el III Plan de

Actuación para el bienio 2013-2014, aprobado en 2013 por el Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, 25 de ellas corresponden, en exclusiva, al Instituto, con un gasto estimado de 1,81 millones de euros, que representa el 27% del gasto total.

Hecha esta pequeña introducción —que sirve a modo de contexto— del trabajo, paso seguidamente a señalarles cuáles son las conclusiones más relevantes de la fiscalización que nos ocupa en esta comparecencia. Lo dividiré por áreas.

En relación, concretamente, con los ingresos, señalarles que los ingresos consignados en el capítulo III, en concepto de recargos y multas en sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, son los únicos previstos inicialmente, y además suponen casi la totalidad de los derechos liquidados y recaudados del presupuesto de ingresos del Instituto para los dos ejercicios fiscalizados. Y el grado de recaudación de estos derechos en ambos..., perdón, de los derechos en ambos ejercicios, no supera el 40%. Lo mismo viene ocurriendo desde el año 2009, por lo que la antigüedad promedia de los saldos pendientes de ejercicios anteriores se aproxima a tres años.

En el ejercicio 2014, por primera vez, se ha dotado de una provisión para los saldos de dudoso cobro, por importe de 2,65 millones de euros, por la totalidad de los saldos pendientes de 2009 y anteriores.

A juicio de la Cámara de Cuentas, estas dotaciones resultan insuficientes a la vista de la recaudación efectiva de los sucesivos ejercicios. La aplicación de un criterio de dotación más ajustado tendría repercusiones en la determinación del excedente de tesorería del Instituto.

Aunque los ingresos del organismo provienen de la recaudación de las sanciones en materia de prevención de riesgos laborales, son el producto de un procedimiento sancionador y recaudatorio, que no es competencia del Instituto, sino de la autoridad sancionadora que, en función de la cuantía, puede ser la delegación provincial, la dirección general, o la persona titular de la consejería competente.

La alta litigiosidad que se produce a lo largo del procedimiento de instrucción de las sanciones podría aplicar los retrasos y, por tanto, los bajos niveles de recaudación de las sanciones.

En relación con la ejecución del gasto y cumplimiento del Plan de Actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, señalarles que el Instituto desarrolla un único programa presupuestario, el grado de ejecución del gasto no supera el 20% de los créditos definitivos. El bajo nivel de recaudación de los ingresos no explica esta baja ejecución del gasto, pues las obligaciones reconocidas no llegan alcanzar ni el 50% de la recaudación neta en ninguno de los dos ejercicios fiscalizados.

El Instituto alega —en las memorias de cumplimiento de objetivos por programas de las cuentas generales de estos dos años— la falta de recursos humanos como justificación de este bajo nivel de ejecución. En concreto, a 31 de diciembre de 2014, la plantilla real del Instituto se compone de nueves personas, habiéndose tramitado 31 contratos menores y 2 subvenciones en los dos ejercicios fiscalizados.

Respecto al cumplimiento del III Plan de Actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a los dos ejercicios que estamos analizando, el Instituto informa de que, de 25 acciones que le fueron encomendadas, se finalizaron 8, y había 4 en ejecución. El número de acciones no iniciadas era de 7, mientras que las 6 restantes se abandonaron por considerarse irrealizables.

Desde el punto de vista económico, se estima un nivel de ejecución del 62,6%. No obstante, la Cámara de Cuentas aprecia una contradicción entre la ejecución declarada del plan y la que registra la contabilidad presupuestaria, que es sustancialmente menor.

Me refiero, seguidamente, a la actividad de los órganos colegiados del Instituto. En el ejercicio de 2013, las obligaciones reconocidas en el concepto presupuestario indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados, representa aproximadamente el 92% de la ejecución del capítulo II y el 39% del presupuesto total de gastos.

En el ejercicio 2014, estas obligaciones reconocidas representaban el 83% de la ejecución del capítulo II y el 33% del presupuesto de gastos.

Y, para finalizar, comentaré algunos aspectos relacionados con la incidencia de las actividades del Instituto en la prevención de riesgos laborales en la comunidad autónoma, muy brevemente.

Los datos oficiales reflejan que entre 2012 y 2014, tanto los índices de incidencia de accidentes de trabajo como de las enfermedades profesionales, en Andalucía, han empeorado ligeramente. Sin embargo, la Cámara de Cuentas no considera que la actividad del Instituto sea relevante para explicar esta evolución.

Con carácter general, y dada la insistencia de un significado y persistente excedente entre la recaudación neta y las obligaciones reconocidas en la ejecución presupuestaria del Instituto, la Cámara de Cuentas considera —o recomienda— que se estudien alternativas a la actual asignación de funciones y medios humanos, materiales y económicos, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia de los ingresos y gastos públicos en el ejercicio de las competencias de la comunidad autónoma en materia de prevención de riesgos laborales.

Y, por mi parte, es todo.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra, en primer lugar, doña María del Carmen Prieto Bonilla, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora PRIETO BONILLA

—Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, por su intervención.

Y, bueno, paso a hablar un poquito de lo que yo he visto del informe.

Yo considero que es muy interesante por dos motivos: uno, porque considero que hay un excesivo gasto en relación con su relevancia —de su escasa relevancia—…, según el mismo, para luchar contra la siniestralidad laboral. Los datos que ha aportado el señor presidente ahora mismo ahondan todavía más en esta afirmación. Considero que un Instituto no tiene entre sus funciones luchar contra la siniestralidad laboral…, o sea, lo de la cultura preventiva, creo que es un poquito…, no sé. En fin…

Que en la alegación quinta, justamente el Instituto dice textualmente: «Según su ley de creación, el Instituto no tiene por objeto la reducción de la siniestralidad» —entonces, no sé para qué— «y por tanto no puede ser esa la referencia para valorar la idoneidad del Instituto para el cumplimiento de sus fines y funciones». Pues, yo considero que sí, porque, entonces, ¿para qué queremos un Instituto de Prevención si no es para,

precisamente, bajar el índice de siniestralidad laboral, que es fundamental para bajar los accidentes laborales, que es justamente lo importante de esta cuestión.

Lo curioso es que, una vez dicho esto, se contradice más adelante, y dice: «el conocimiento y fomento de la prevención de riesgos, la cultura preventiva debe llevar a una disminución de siniestralidad laboral, solo que circunscrito a un periodo temporal más amplio», dice que tiene que ser a largo plazo. No sabemos si ese largo plazo es dos, tres, cuatro años o veinte años, pero el caso es que… Yo creo que esto es una cosa que hay que hacer todos los días, porque todos los días hay que estar encima de las empresas. Todos los días hay que estar..., en fin, trabajando por esto, ¿no? Yo es que he estado muy activamente luchando contra esto y sé lo que es, ¿no?

Yo creo que la lucha contra la siniestralidad laboral debería tenerla clara, por tanto, el Instituto, que debe ser su objetivo, tanto a largo plazo, pero sobre todo a corto —como ya he dicho—, porque estos titubeos, en cuanto a su función, lo único que hace es crear dudas sobre su mantenimiento.

Bien gestionado, el Instituto sería un instrumento muy útil, aunque también es cierto que arrastra ciertas dificultades que impiden su correcto funcionamiento y desarrollo. La dificultad más grave es el dinero de recaudación, que es el 40% —ya lo ha dicho el señor presidente—, y el saldo que arrastra de…, este nivel de recaudación de tres años de antigüedad.

El hecho es que el procedimiento sancionador y recaudatorio no sea competencia del Instituto, más la alta litigiosidad, que conlleva los procedimientos, puede explicar los retrasos y los bajos niveles de recaudación, como ya también se ha dicho en el informe.

Luego, el tema de la provisión de datos de dudoso cobro, que se ha hecho por primera vez en 2014, en donde se han dotado más de dos millones y medio de euros, pertenecientes a los años 2009 y anteriores, sin que se haya tenido en cuenta los saldos del año siguiente. Es una cosa un poco extraña, no se ha dotado año tras año, que hubiera sido lo correcto también, ¿no? Al final, creo recordar que son 13 millones de saldo lo que tiene el Instituto a 2014, una cantidad enorme, la verdad.

Otro grave problema es la baja ejecución del gasto, solo supone un 20% de los créditos definitivos, respecto al grado de recaudación, que es el doble. Yo ahí lo que veo es falta de actividad, que es…, bajo gasto, o sea, una cosa es que te subas a las ramas y otra cosa es que no gastes nada de lo que se supone que tienes que gastar para poder hacer tu labor, ¿no?

Luego, el personal del Instituto que se acompaña de nueve funcionarios, que, durante dos años, han tramitado 31 contratos menores y dos subvenciones. Me parece a mí que, durante dos años, 31 contratos menores y dos subvenciones, me parece poco, la verdad.

Habla de inexistencia de recursos humanos en las áreas de presupuesto, gestión económica y contratación. ¿Cómo se puede llevar cualquier organismo por esta falta de personal, que es clave para la gestión? No entiendo esto.

En la actualidad, no solo no se han solventado los problemas de la plantilla sino que se han agravado. He estado mirando la página web del Instituto y no declaran nueve. Ahora dicen que son ocho trabajadores los que hay.

El cumplimiento del III Plan de Actuación de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo, también analizado por la Cámara de Cuentas —lo ha dicho el señor presidente—, de las 25 acciones a realizar solo se culminaron ocho. Lo más curioso es que seis eran irrealizables, esto es una cosa que a mí me ha llamado mucho la atención. No sé si se plantean unas cosas irrealizables, pues mejor no plantearlas siquiera, ¿no?

También es interesante destacar la contradicción entre la ejecución declarada del plan y lo que registra la contabilidad presupuestaria, que es menor. A mí un tema que me causa mucho sonrojo son los 408.000 euros por año que se da a sindicatos y empresarios, de indemnización por dedicación y asistencia de la comisión permanente del Instituto. Actualmente, la asignación sigue siendo la misma.

También nos parece una tomadura de pelo que este consejo permanente dijera que se reunieron el día de Año Nuevo de 2014, día festivo. Esto hasta viene en el anexo 6 del informe. Me parece…, vamos, lo dicho, una tomadura de pelo. Entre los 408.000 euros y esto, vamos…, ya lo he dicho todo.

Luego ya, para concluir, me sumo al informe en cuanto a que hay buscar la alternativa de todo tipo, porque..., para que de verdad sea un arma eficaz para la lucha contra la..., o sea, para la lucha en materia de prevención de riesgos laborales.

Como conclusión, habría que hablar también de la escasa relevancia del Instituto para el fomento de la prevención y, por tanto, en la lucha contra la siniestralidad. Creo que debería de verdad tomar cartas en el asunto la Consejería de Empleo y tomar en cuenta todas las consideraciones que hace la Cámara de Cuentas para darle de verdad una forma eficaz y adecuada al Instituto, que yo considero de verdad que es importante mantenerlo.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene a continuación la palabra don Jesús Rodríguez González, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

El señor RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

—Bueno.

Muchas gracias por el informe. Yo diría que la mejor prevención contra la siniestralidad laboral es tener un marco de derecho del trabajo que proteja a los trabajadores, es decir, esa es la mejor prevención, no tanto generar institutos. Yo sé que este no es un debate con la Cámara de Cuentas, es un debate con los diversos gobiernos, pero es verdad que la introducción de la esfera de las relaciones mercantiles en el mundo del trabajo y la desprotección creciente han hecho que el derecho laboral salte por los aires. Es decir, yo creo que hoy..., el origen del derecho laboral era proteger una parte que tenía una posición asimétrica, de mero poder en las relaciones laborales, y eso a día de hoy ha sido pulverizado.

Y ha sido pulverizado no por la última reforma laboral, que es algo que los diputados del Partido Socialista suelen venir a recordarnos, ¿no? No es verdad, poco antes ha sido una reforma laboral del Partido Socialista, pero que son dos reformas laborales que siguen la senda sobre todo de la reforma laboral implantada por Felipe González en el año 1994, y viene a colación del personaje en esta triste coyuntura, ¿no? Bueno, pues es una senda de desprotección creciente, de introducción de la visión mercantil de las relaciones labo-

rales, de la lógica neoliberal en el mercado de trabajo, y yo creo que eso, bueno, pues al final hace que incluso si se cumplieran hoy las leyes algo de protección habría. El problema es que las relaciones de fuerza entre el mundo del trabajo y los empresarios en este país están totalmente debilitadas, y eso tiene que ver con el contexto económico y social pero también con el avance de ciertas lógicas en el derecho laboral o en el llano derecho laboral, ¿no?

Además, yo creo que en esa lógica también la introducción de fórmulas de derecho mercantil de los falsos autónomos, autónomos dependientes en la contratación, bueno, pues yo creo que también ha hecho que tengamos que mirar con otros ojos y con otras gafas la siniestralidad laboral.

Yo... La única pregunta que me urge de la parte técnica, porque creo que la parte política es clarísima, del informe es la que habla del repunte de la siniestralidad. Y yo quisiera saber si ese repunte lo es también en términos relativos, es decir, que durante un determinado tiempo en este país la siniestralidad laboral también estaba ocultada por varios fenómenos. En principio, bueno, durante el *boom* inmobiliario es verdad que hubo un mayor gasto, una mayor inversión en prevención de riesgos laborales porque, bueno, había..., la tasa de rentabilidad, de ganancia, permitía que algunos empresarios pudieran gastar más en eso. Una vez que estalla la crisis, eso desaparece prácticamente. Pero, claro, el nivel de..., el aumento del desempleo oculta muchas de las cifras porcentuales de la siniestralidad laboral. Entonces, yo quiero saber o me gustaría saber si esas estadísticas, esas cifras, son en términos porcentuales, en términos relativos, y por tanto tienen en cuenta la disminución de la tasa de empleo, o lo son en términos absolutos. Es una duda que me surge del informe.

Y después, en términos políticos, pues yo creo que está como muy clarito el informe. No hay una política de prevención de riesgos laborales por parte de esta Administración, por parte de este Gobierno. La infrautilización de una herramienta como esta, que a priori yo creo que es una herramienta que todos entendemos que debería ser necesaria... Ya su dotación presupuestaria a mí me genera muchas dudas, frente a otras dotaciones presupuestarias, pero el nivel de ejecución es lo que al final le lleva a uno a pensar que a más nivel de ejecución... Lo dice el informe, no tiene nada que ver con el cobro de los derechos, tiene que ver con que no hay voluntad política para desarrollar ningún tipo de acción de prevención real en el mundo del trabajo.

Entonces, bueno, yo creo que esto..., la parte política, que es la más jugosa, es la que da para no sé si una comparecencia, para una pregunta en el Pleno, pero desde luego sí da para invitar al consejero de Empleo a que dé algún tipo de explicación de qué va a hacer en materia de riesgos laborales a corto y a medio plazo, porque lo que indica este informe es que, desde luego, no se tiene voluntad de hacer una política real de prevención.

Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Popular, don Miguel Ángel Torrico Pozuelo.

El señor TORRICO POZUELO

—Muchas gracias, señor presidente. Y también muchas gracias por su intervención y por asistir al presidente de la Cámara de Cuentas.

Y con mucha brevedad..., porque yo, además, me voy a centrar en lo que es el contenido del informe, no voy a hablar del derecho laboral ni de temas de empleo en general, como han hecho otros grupos, me voy a centrar en el contenido del informe. Pues, sencillamente, destacando también lo que se ha comentado antes por otros grupos.

Evidentemente, el objetivo de la reducción de la siniestralidad laboral, de conseguir una seguridad de los trabajadores de Andalucía, lo compartimos todos. Y, en principio, este instrumento, el Instituto Andaluz de Riesgos Laborales, podría ser un instrumento eficaz, pero, bueno, si algo deducimos de este informe es que no lo está siendo así, por lo menos en la medida en que debería.

Entendemos que está bien analizada la situación en cuanto a la ejecución de los distintos contratos y a la gestión ordinaria del Instituto. Es cierto que la Cámara no aprecia ni ilegalidades ni irregularidades, pero sí aprecia ciertas deficiencias en la gestión que, bueno, las voy a comentar porque ya han sido comentadas. Esa poca recaudación, esa escasa recaudación de los derechos reconocidos, que se mantiene en el 40%, que es preocupante..., fundamentalmente porque, como también se dice en el propio informe, es el principal ingreso del mantenimiento de la actividad del Instituto, la recaudación de los derechos reconocidos que, aunque no les corresponda ejecutar esa recaudación a ellos mismos..., pero sí, bueno, en buena medida depende también del Instituto.

Asimismo, la posibilidad también que se apunta en el informe..., y también nos alarma porque, además, no es una circunstancia única de este Instituto sino que, por desgracia, en la medida en que lo vamos detectando en otros ámbitos de actuación de la Junta pues hay otros sitios, como ya digo, donde pasa. En segundo lugar, me refería al peligro de prescripción de las sanciones, esas sanciones de las cuales el 72%, aunque sean leves o graves, no llegan a muy graves, que son solo el 28%, pero sí se da..., al ser un retraso apreciable en la tramitación de los expedientes se puede dar un riesgo de prescripción de las acciones que, como ya digo, es la fuente de financiación del Instituto.

Y también, y lo que daba idea, también como han dicho los grupos anteriormente, de que no se está gestionando del todo bien, es cuando hay un muy bajo grado de ejecución presupuestaria. Y sobre todo también, aparte de eso, nos gustaría que se hiciese un análisis de la..., que no sé o no he llegado a entender si se ha hecho en el informe con ese detenimiento, pero en el caso de que haya que hacer un segundo informe de cumplimiento o no de las recomendaciones que se incluyen en el mismo, sí me gustaría que se pudiera realizar un análisis de esas subvenciones excepcionales a Comisiones Obreras, a UGT y a la entidad Forja XXI, que son cuantías importantes, son subvenciones de hasta un millón de euros en el caso de Forja XXI, aunque luego no se concretó esa cantidad, es cierto que lo dice el informe, pero la subvención inicialmente concedida sí fue de un millón de euros, y hacer un análisis de la justificación material, no justificación formal sino una justificación material, como se ha hecho en otros ámbitos.

Y por lo demás concluir, esperando que esa recomendación, la 112, la que cierra el apartado antes de los anexos del informe, que recomienda que se estudie esa alternativa a la actual asignación de funciones y me-

dios humanos del Instituto para que se pueda cumplir con los objetivos del mismo, pues que sea muy tenida en cuenta por los responsables políticos, en este caso, por el consejero de Empleo.

Y, evidentemente, también coincidir con otros grupos en que también será ese motivo de alguna iniciativa parlamentaria, y que ya desde aquí anunciamos desde el Grupo Popular.

Y nada más y muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Márquez Romero.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, por supuesto, al presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por su exposición y, además, también quiero agradecer, además siempre que tengo la oportunidad lo hago, agradecer el trabajo que hace la Cámara de Cuentas de Andalucía, porque es verdad que en Andalucía se hace una apuesta real por la fiscalización de nuestras cuentas públicas. Y es importante decirlo. Es importante decirlo porque aparte de la fiscalización interna que tenemos gracias a la Intervención General, también tenemos una fiscalización externa, donde apostamos por la transparencia y por que los ciudadanos conozcan cómo se gestionan las cuentas de Andalucía. Y, lamentablemente, esto que tenemos en Andalucía no existe en otros territorios, ¿no? Ya lo hemos dicho en otras ocasiones. Como, por ejemplo, en Castilla-La Mancha, que cuando la señora Cospedal nada más llegar al gobierno quitó de un plumazo la Cámara de Cuentas y no le dio importancia a esto que para nosotros sí lo es, de rendir cuentas con la ciudadanía y ser lo más transparentes posible con lo que es de todos.

Yo creo que en el apartado 102 del informe, donde concluye claramente reconociendo la falta de incumplimiento de la legalidad aplicable a la actividad llevada a cabo por el Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, lo dice, lo dice todo. Yo, es verdad que en los compañeros de la oposición que han intervenido he echado en falta, en fin, poner en valor la necesidad y el trabajo del Instituto, que, sin duda, es referencia en materia de investigación sobre prevención de riesgos laborales, con una red de observatorios de cuatro laboratorios: uno de riesgos psicosociales, de condiciones de trabajo desde una perspectiva de género, de enfermedades profesionales y de prevención de riesgos laborales en el sector agrícola. Todos ellos se sitúan en las Universidades de Huelva, Córdoba, Jaén y Almería. Y, sin duda, el Instituto es referencia en Andalucía y en España en materia de estudio sobre la prevención de riesgos laborales.

Por la intervención de algunos portavoces de la oposición, a mí me gustaría destacar que dentro de la norma reguladora del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales, habla de que la labor se circunscribe a un carácter científico. Lo digo porque estamos hablando aquí de los objetivos o no que cumple el Instituto, yo creo que es importante remitirnos a la norma reguladora para saber y para conocer cuál es la obligación y cuáles son las competencias del Instituto. Por tanto, en su fin no está ejecutar las acciones de la estrategia, sino ser un laboratorio de estudios en materia de prevención y referencia, uniendo –como decía– la Adminis-

tración y la Universidad. Y esto genera, pues, una relación numerosa de estudios periódicos y publicaciones en materia de relación de riesgos laborales.

Ese debe de ser el enfoque. Por eso, quizás, no estamos tan de acuerdo con el enfoque del informe al entender que su función es la de reducción de accidentes. Realmente, el Instituto tiene una función –como decía– de investigación, de promoción de buenas prácticas preventivas y de implantación en la sociedad, en la empresa y en los trabajadores y trabajadoras.

El Instituto es, claramente, una apuesta por la cultura preventiva, y desde el Grupo Socialista defendemos el valor añadido del Instituto por su capacidad de estudio y de investigación en este sentido.

También tenemos que señalar que el Instituto no tiene competencias en el procedimiento sancionador ni recaudatorio, como bien ha expresado el presidente de la Cámara de Cuentas en su exposición, por tanto, no se entiende que gran parte del informe se centre en estos aspectos.

También es cierto, y se ha comentado, el bajo nivel de ejecución del gasto. La justificación del bajo grado de ejecución presupuestaria, sin duda, está vinculada a la falta de personal. Y somos conscientes de que se está trabajando con Función Pública para solucionar los problemas de personal del Instituto.

Respecto a los sindicatos, es verdad que cuando hablamos de sindicatos hay partidos políticos en esta Cámara que tienen urticaria, ¿no? Pero hay una partida de indemnizaciones a los agentes sociales y económicos, los cuales participan de manera constante en el cumplimiento de los fines del Instituto y en la elaboración de la política de prevención de riesgos laborales. Y es la misma en la que se basa el consenso y la concertación de las medidas que se realizan. Dichos actos están sobradamente justificados y, además, se recoge claramente en el informe.

Yo me reitero en lo que decía, como empecé la intervención: claramente no hay ninguna ilegalidad, no hay ninguna irregularidad. Y a mí me gustaría que se pusiera en valor el trabajo que hacen los compañeros, los funcionarios del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, porque es algo que he echado en falta en la mañana de hoy.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra don Antonio López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo, muy brevemente, porque primero tengo que agradecer la valoración que hacen del trabajo de la Cámara en relación con el informe que nos ocupa. Y, bueno, como prácticamente se ha centrado alguna de las preguntas, porque por lo demás son valoraciones que han hecho y análisis de posibles trabajos, que recojo el guante para poder analizar las posibles incorporaciones en los planes de actuación de la Cámara, de trabajos que tengan que ver con el seguimiento de recomendaciones de..., como en este caso, en relación con este informe.

Pero, concretamente, el señor Rodríguez ha hecho una pregunta en relación con una cuestión que tiene que ver con la siniestralidad, ¿no?, y es un dato. En nuestro informe ya decimos concretamente que entendemos que la actividad del Instituto no explica esto, ¿no?, pero sí damos algunos datos que están referidos a los años, concretamente a 2012-2014. En particular en el punto 98 del informe recogemos una estadística que es del Instituto de Estadística de la comunidad autónoma y en el que se analiza la evolución de los accidentes totales y los accidentes mortales en 2012 y 2014, y le remito allí para que vea un poco la evolución de esto.

Desconozco cuáles son los datos en la actualidad, ¿no?, los referidos a 2016, me imagino yo que en la misma fuente se podrán consultar, ¿no?

Y, por lo demás, pues muchas gracias por sus valoraciones.

El señor SÁNCHEZ VILLAVERDE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, don Antonio.

Si no hay nada más que añadir, se levanta la sesión.

Muchas gracias, señorías, buenas tardes.

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1134-7279 - DL:SE. 1550-1994